II PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA

2003-2005

INDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1 PRINCIPALES TENDENCIAS Y DESAFÍOS	4
CAPITULO 2 ANÁLISIS DE LOS PROGRESOS REALIZADOS POR EL PNAIN 2001–	- 2003 7
CAPÍTULO 3 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO: PRINCIPALES OBJETIVOS Y M	IETAS
CLAVE	13
CAPÍTULO 4 MEDIDAS POLÍTICAS	14
OBJETIVO 1. EMPLEO Y ACCESO A LOS RECURSOS	14
OBJETIVO 1.1. Fomento del acceso al empleo para las personas en situación o riesgo de exclusi OBJETIVO 1.2. Fomento del acceso a todos los recursos, derechos, bienes y servicios	
OBJETIVO 2. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE EXCLUSIÓN	22
OBJETIVO 3. ACTUACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES	25
CAPÍTULO 5 DISPOSICIONES INSTITUCIONALES	34
OBJETIVO 4. MOVILIZACIÓN DE TODOS LOS AGENTES	34
CAPÍTULO 6 BUENAS PRÁCTICAS.	38
CAPÍTULO 7 ESFUERZO PRESUPUESTARIO	39
CAPÍTULO 8 INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN	39

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2003-2005 se ha elaborado en el marco de la estrategia europea correspondiente, construida sobre los acuerdos sucesivos adoptados en las cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona y Copenhague, y se ha estructurado en torno a los objetivos comunes previamente establecidos en este marco.

El texto y los contenidos del Plan son el resultado de una metodología de trabajo minuciosa, compleja y participada, ya experimentada en el Plan 2001-2003, pero, en este caso, revisada, ampliada y mejorada, con el fin de recoger la opinión y aportaciones de todos aquellos implicados en el desarrollo de las respectivas actuaciones y, especialmente, la de los miembros de los foros creados a estos fines, la de las personas afectadas y la de las entidades que los representan.

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembro. Ello obliga a realizar un esfuerzo especial para hacer este Plan visible, conocido y valorado por toda la población y los agentes interesados, pero, sobre todo, para que llegue hasta aquellas personas a quienes va destinado.

Este segundo Plan se ha concebido más ambicioso que el anterior, tanto por las medidas a adoptar, como en lo referido al objetivo de erradicación de la pobreza.

En cumplimiento de las líneas prioritarias establecidas en el primer Plan, se ha avanzado en la coordinación con las correspondientes medidas del Plan Nacional de Acción para el Empleo, en el establecimiento de planes territoriales de inclusión social, en incentivar la participación de las personas afectadas y sus representantes y en el planteamiento de una atención integral y coordinada a grupos y personas vulnerables, haciendo especial énfasis en la destinada a los inmigrantes, la infancia, la mujer y las minorías étnicas. Además, la perspectiva de género ha constituido un principio y un enfoque transversal en todas las actuaciones planteadas.

En relación con los indicadores y datos utilizados en el contenido del Plan, tanto en el Capítulo 1, "Principales tendencias y desafíos", como en el Capítulo 2, "Análisis de los progresos realizados por el PNAin 2001-2003", se han seguido, en primer lugar, los indicadores aprobados en Laeken. Esto supone que las dos principales fuentes de información utilizadas han sido el Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) y la Encuesta de Población Activa (EPA). Respecto al PHOGUE, los últimos datos europeos disponibles están referidos al año 1999, mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) cuenta actualmente con las explotaciones estadísticas de la EPA hasta el primer trimestre del 2003. Además, se han empleado otros datos recientes facilitados por agentes responsables y los resultados de los estudios realizados sobre esta materia por las distintas Administraciones Públicas.

Este Plan se ejecutará en los ejercicios naturales 2003 y 2004 y el anterior se evalúa en lo referido a los ejercicios 2001 y 2002. El hecho de hacer coincidir ambos con los ejercicios presupuestarios ordinarios facilita una mejor puesta en marcha de las nuevas acciones y un adecuado seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones que los integran, así como el consecuente control financiero de los fondos y presupuestos correspondientes.

CAPÍTULO 1.- PRINCIPALES TENDENCIAS Y DESAFÍOS

En este capítulo se analiza el fenómeno multidimensional de la exclusión social en España, siguiendo los objetivos del PNAin 2001-2003, por medio de los indicadores aprobados en Laeken, a los que se añaden otras estadísticas nacionales más recientes. Adicionalmente, se reflejan algunas cuestiones en cuanto a la dimensión de género. Una valoración más extensa se muestra en el Anexo I.

Situación económica general

El contexto económico reciente se caracteriza por un balance positivo de la economía española, tanto en 2001 como en 2002. El crecimiento del PIB en 2002 ha sido el doble que el de la zona euro, lo que ha posibilitado seguir avanzando en el proceso de convergencia real con los países del área.

La convergencia regional en el PIB per cápita ha aumentado, aunque sigue habiendo diferencias entre las Comunidades Autónomas que se encuentran en los extremos (Extremadura, con un 64.8% de la media nacional, y Madrid con el 133.8%).

Empleo

La evolución de la economía ha favorecido la generación de empleo, registrándose en el año 2002 un incremento anual del 1.3%, muy por encima de la media europea. La generación de empleo ha sido mayor en las mujeres que en los varones.

Desde 1999, la tasa de paro de larga duración (PLD) ha experimentado una notoria convergencia con los valores medios europeos, gracias al escaso aumento experimentado entre 2001 y 2002. Igual convergencia se ha producido en la tasa de PLD de los jóvenes españoles menores de 25 años. En relación con la variable de género, según los últimos datos de Encuesta de Población Activa (EPA), el 61% de los parados de larga duración son mujeres, alcanzando el 64% de las mujeres entre 40 y 49 años.

Aunque el mercado laboral español cuenta con una tasa de temporalidad superior a la media de los países de la UE en el año 2001, los datos apuntan a un mayor crecimiento del empleo indefinido.

Exclusión social y pobreza

Los indicadores de **pobreza económica** perfilan una mejora importante, puesto que el porcentaje de personas por debajo del umbral de riesgo, según los últimos datos disponibles del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), descendió del 19.6% en 1994 al 18.9% en 1999. Respecto a la variable género, el 19.3% de las mujeres frente al 18.5% de los varones, están por debajo de la línea de pobreza. Dichos porcentajes descienden con la edad, de forma que son las personas mayores de 50 años los que han experimentado una mejoría más notable.

La desigualdad, en términos de renta, se ha reducido entre 1994 a 1999 de un 6.1% a un 5.7% según los últimos datos del PHOGUE.

Un fenómeno de especial interés es el de la cronificación de la pobreza. Los datos indican que en 1999 el 10.7% de la población española vivía en hogares pobres con una renta

inferior al 60% de la renta mediana total, habiendo permanecido en esta situación durante 4 años.

El grupo de las personas con bajos niveles **educativos** se está reduciendo, de forma que, según datos de Eurostat, entre 1999 y 2000, ha descendido el porcentaje de la población española entre 25 y 64 años que tenía un nivel educativo por debajo del nivel secundario superior.

España cuenta con una esperanza de vida al nacer superior a la media europea. La esperanza de vida de la mujer española es la más alta de toda la UE, con 82.5 años, presentando una diferencia de 7.2 años con los varones. Según el PHOGUE, el porcentaje de personas que perciben su **salud** como mala o muy mala descendió de un 12% en 1996 a un 9.7% en 1999, situándose por debajo de la media europea.

La situación de la **vivienda** mejoró entre 1994 y 1999. Así, según los datos del PHOGUE, en 1994 un 25.6% de los hogares sufría dos o más problemas en su vivienda, descendiendo en 1999 a un 15.6%.

La población española y los grupos vulnerables

Los cambios en la estructura familiar acaecidos en los últimos años han provocado el crecimiento de dos grupos: las personas mayores que viven solas y las familias monoparentales.

El gradual **envejecimiento** de la población española, en los últimos años, está siendo en parte contrarrestado por la llegada de población inmigrante. Los datos de población a 1 de enero de 2001 recogen un total de 7.037.553 personas mayores de 65 años, lo que supone un 17% de la población total y un 2.8% más que en 2000. El colectivo de personas mayores es, y se prevé que seguirá siendo, mayoritariamente femenino: el 58% de las personas entre 65 y 79 años y el 66.7% de entre los mayores de 80 años. Entre éstos, un grupo de atención es el que forman las personas mayores que viven solas. Es significativo que el 16.7% de las personas mayores viven solas y que de éstas el 81% son mujeres.

La mujer es la persona de referencia en el 89.6% de los **hogares monoparentales**. De ellas, el 63.5% están separadas, el 19% viudas, el 12.5% solteras y el 5% casadas. Participan en el mercado laboral en un 82.5% de los casos y son paradas en un 11.5%.

La Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 indica que algo más de 3.5 millones de personas padecían algún tipo de **discapacidad**, esto es, un 9% de la población española. El 58.2% de las personas que presentan algún tipo de discapacidad son mujeres. Este porcentaje, en líneas generales, se incrementa a medida que avanza la edad. La atención a las personas con alguna discapacidad recae fundamentalmente sobre las familias, siendo la mujer la cuidadora principal.

En cuanto a la **drogodependencia**, y continuando con la ruptura de la tendencia expansiva del consumo de drogas que se venia experimentando desde los inicios de los noventa (dato ratificado en la Encuesta Domiciliaria sobre consumo de drogas de 1999),la heroína,los alucinogenos,los inhalables y el crack siguen siendo drogas de consumo muy minoritario y en claro estancamiento. Es tambien destacable la disminución detectada en el consumo abusivo de alcohol, tanto en población joven (15-29 años), como en población general. Así mismo, es considerable el numero de personas que perciben el consumo de drogas como un riesgo para la salud.

En España se estiman entre 120.000 y 140.000 las personas infectadas por VIH-SIDA, cifra que se prevé constante o en ligero aumento, ya que siguen produciéndose nuevas infecciones. Los nuevos diagnósticos de SIDA han descendido en los últimos años, sin embargo actualmente se estabilizan al igual que la mortalidad. Este hecho se produce como consecuencia de los tratamientos antiretrovirales, independientemente de otros factores.

En diciembre de 2002, los **inmigrantes** con permiso de residencia en España representan el 3.2% de la población total, y, de éstos, el 61% están afiliados a la Seguridad Social, lo que supone que más de 600.000 extranjeros se encuentran dentro de dicho sistema.

Algunas estimaciones señalan que la **población gitana** en España representa un 1.4-1.9% de la población, concentrado en su mayor parte en Andalucía (más del 40%), Madrid, Cataluña, Valencia y Murcia. En un segmento de esta población persiste la situación de exclusión social, a pesar de los dispositivos establecidos.

Las mujeres afectadas por la **violencia doméstica** es uno de los grupos más desfavorecidos. En el 2002, se produjeron 5.3 veces más denuncias de mujeres maltratadas que de hombres. El número de denuncias por malos tratos en mujeres en 2002 creció a una tasa anual del 20.6%, debido en gran parte a que la mujer ha perdido el miedo a denunciar, a la mayor información y a la utilización de los recursos puestos a su disposición.

En España hay aproximadamente 30.000 **personas sin hogar** y unas 250.000 se alojan en infraviviendas. La correspondiente red de albergues para alojar a estas personas es fundamentalmente urbana, puesto que un 72 % de los centros se ubica en poblaciones de más de 20.000 habitantes y sólo el 9% en las de menos de 5.000.

La dimensión de género

Las mujeres sufren de forma más acuciante determinados factores de exclusión social. El porcentaje de mujeres que vive por debajo del umbral de la pobreza es superior al de los hombres.

La tasa de paro femenina es el doble que la masculina, diferencia que prácticamente se mantiene en todos los niveles educativos y tramos de edad.

Las jóvenes (25-34 años) están mejor formadas que los hombres, mientras que las mayores de 45 tienen niveles educativos más bajos que los hombres de la misma edad.

El porcentaje de mujeres mayores de 65 años es mayor que el de varones, siendo aún más elevado entre las personas mayores que viven solas.

Las familias monoparentales se revelan como el grupo con mayor riesgo de pobreza que, además, aumenta con el número de hijos. En el caso español, la persona de referencia de las familias monoparentales es una mujer separada, divorciada o soltera, con 1 o 2 hijos bajo su responsabilidad, ocupada y menor de 45 años.

CAPITULO 2.- ANÁLISIS DE LOS PROGRESOS REALIZADOS POR EL PNAin 2001–2003

Como punto de partida de la evaluación del PNAin 2001-2003 en España, puede afirmarse que la estrategia de inclusión social y el método abierto de coordinación utilizado en este proceso, su puesta en marcha y ejecución han supuesto un nuevo y eficaz modelo de actuación en cuanto a la implicación, el compromiso y la participación de todos los agentes interesados, pero, también, un acicate para avanzar, rediseñando e innovando dispositivos y medidas con el fin de enfrentar la exclusión social de un modo más operativo, eficaz, consensuado y participativo.

Algunos logros importantes y datos más destacados se recogen en este capítulo, avance y resumen de los que aparecen en el Anexo II. Hay que hacer constar que el corto período de vigencia del Plan y determinados obstáculos han impedido avanzar en otros aspectos en los que se han iniciado líneas de actuación, no concluidas, que tendrán su continuidad en el PNAin 2003-2005.

En cuanto al esfuerzo presupuestario, se ha superado en un 0.6% el promedio de las previsiones con un crecimiento anual superior al 0.8%.

Siguiendo los objetivos fijados y las medidas más importantes establecidas en el PNAin 2001 - 2003, podría destacarse lo siguiente:

OBJETIVO 1.1. FOMENTO DEL ACCESO AL EMPLEO PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

En cuanto al **empleo**, se ha avanzado en la línea de adaptar las políticas activas a las necesidades particulares de los colectivos con más dificultades de inserción laboral, de forma que actualmente se cuenta con programas específicos para jóvenes, mujeres, mayores de 45 y 52 años, personas con discapacidad, perceptores de Rentas Mínimas de Inserción (RMI) y perceptores de Rentas Activas de Inserción. Los esfuerzos también se centran en fomentar la contratación estable de estas personas por parte de las empresas, a través de bonificaciones importantes en las cuotas a la Seguridad Social.

En términos generales, se puede afirmar que la estrategia española de acción para la inclusión social se sustenta en gran medida en el fomento de la inserción laboral estable de las personas con dificultades, especialmente de las mujeres, aspecto que se viene abordando en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE) anuales. En términos presupuestarios, las dotaciones de los PNAE asignadas a los colectivos con mayores dificultades se han incrementado de forma considerable, pasando de 1.071.154.779 euros en 2001 a 1.413.361.196 euros en 2002.

Sobre **garantía de recursos**, la cobertura de las RMI, expresada en número de beneficiarios, se ha incrementado en un 10% entre 2000 y 2002 y alcanzó en 2002 a un total de 82.354 familias. Así mismo, el gasto asociado se ha incrementado en un 6.9% y en 11.2%, respectivamente, en los dos años contemplados, y se eleva a 250.754.934 euros en 2002.

Por otra parte, se ha reforzado el **sistema público de pensiones** para asegurar unos ingresos mínimos adecuados, mediante la mejora de las prestaciones de viudedad, de

orfandad y las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI). Además, se ha flexibilizado el requisito de acceso al Régimen Especial Agrario para la mujer trabajadora del campo, que podrá acceder a las prestaciones de la Seguridad Social, suprimiendo los límites anteriormente existentes. El gasto asociado a este objetivo de garantizar a las personas unos ingresos mínimos se ha incrementado ligeramente en el período, desde 9.909.466.380 euros en 2000 a 10.135.910.834 euros en 2002.

OBJETIVO 1.2. FOMENTO DEL ACCESO A TODOS LOS RECURSOS, DERECHOS, BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a los **Servicios Sociales de Atención Primaria**, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se ha facilitado el avance de este sistema público, destacando la consolidación del empleo de los profesionales de la red, con un total de 562 trabajadores eventuales que pasaron a fijos en 2001, y las aportaciones financieras de las Administraciones Públicas, con un incremento entre 2000 y 2001 del 5% y entre 2001 y 2002 del 8.7 %. Los usuarios han aumentado en una proporción similar.

Los programas destinados a atender situaciones de exclusión social y familias desfavorecidas han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias con un incremento medio anual del 9.5%.

El Plan Nacional de **Vivienda** (2002-2005) supone un compromiso que asciende a 540.97 millones de euros, en cuanto a 2002 (3.3% más que en 2001) y la actuación conjunta del Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla movilizará unos 17.192 millones de euros, en todo el período.

En el ámbito del **acceso a la educación**, mencionar el papel destacado de este objetivo dentro del conjunto de las medidas del PNAin, por el alcance de las numerosas actuaciones de atención de grupos con necesidades específicas, como los inmigrantes, las personas con discapacidad y la población gitana. La progresiva extensión de la educación infantil, en particular de las niñas y niños extranjeros, es otro resultado positivo de las actuaciones emprendidas en esta dirección: la tasa de escolarización de los menores de tres años ha pasado del 4% en el curso 2001/2002 al 10.5% en la actualidad; igualmente positiva es la consolidación de los programas de Garantía Social, en los que el número de participantes ha pasado de 32.976 en el curso 1999/2000 a 42.027 alumnos en 2001/2002. La información estadística disponible indica la disminución del número de personas adultas sin estudios mínimos y la reducción del absentismo y del fracaso escolar. El gasto en este ámbito supuso una cantidad total de 3.000 millones de euros, lo que representa un incremento del 33.1% en el período del Plan.

En **acceso a la salud** se tomaron las medidas necesarias que concluyeron en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, aprobada en mayo de 2003, que define y garantiza la atención sociosanitaria a toda la población.

En cuanto a los grupos más vulnerables, se ha puesto en marcha el Plan Multisectorial frente al VIH/SIDA (2001-2005), con un presupuesto en 2003 de 12.161.030 euros, y la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, que, en su capítulo de reinserción social, atendió en 2001 a 152.356 personas, con un coste de 129.154.000 euros. Además, se ha avanzado para que el Sistema Nacional de Salud asuma las competencias en materia de sanidad penitenciaria.

OBJETIVO 2. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN

Las medidas incluidas en el PNAin en cuanto a la prevención de riesgos de exclusión han tenido el efecto, en primer lugar, de abordar este fenómeno de forma integral por las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y las Corporaciones Locales, que han elaborado, o están en proceso muy avanzado de elaboración, de Planes de Inclusión Social, existiendo actualmente 13 planes autonómicos y alcanzando los planes municipales a un 35.4% de la población española.

En segundo lugar, el objetivo de extender el conocimiento y uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), se ha cumplido. El incremento del gasto per cápita en el año 2000 supera en 5 puntos porcentuales al relativo de la media europea. Por otro lado, aunque en términos absolutos el gasto "per cápita" en España en el 2001 es considerablemente inferior al medio europeo, los datos de evolución indican que las distancias se están reduciendo y que este sector presenta un potencial de crecimiento notable.

OBJETIVO 3. ACTUACIONES A FAVOR DE GRUPOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES

Por grupos, las cuestiones a destacar serían las siguientes:

Las personas mayores desfavorecidas

La situación económica de los pensionistas desfavorecidos ha mejorado, así como su atención sociosanitaria a través de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y de la aplicación de los Planes Gerontológico y de Alzheimer. Los presupuestos de estos Planes se han incrementado en un 19.1% en el período del Plan.

Las personas con discapacidad excluidas o en riesgo de exclusión

El primer aspecto a destacar en este ámbito es la gran variedad de medidas abordadas, muchas de ellas enmarcadas en el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (1997-2002). Se han desarrollado, además, actuaciones específicas de mejora de la intermediación laboral, enmarcadas dentro del II Plan de Empleo para las personas con discapacidad; de la accesibilidad, que desembocarán en el Plan Nacional de Accesibilidad (2003-2010); y de mejora de la atención educativa a niños y niñas mayores de tres años, con programas de atención a la diversidad y equipos de atención temprana del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se contempla cada vez con mayor intensidad la dimensión de género en la promoción social de la mujer con discapacidad, plasmada en estudios como el referido a "Indicadores de Exclusión Social en mujeres con discapacidad" y actuaciones específicas, como la consolidación de redes de promoción social de la mujer con discapacidad.

Las mujeres desfavorecidas

La aprobación del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2003-2006) ha supuesto un nuevo impulso para llevar a cabo actuaciones específicas, dirigidas a favorecer la inclusión social de mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Así mismo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destina anualmente a través de la Convocatoria del 0.52% del IRPF, subvenciones para programas de apoyo y promoción a la realización de itinerarios integrales y

personalizados de inserción sociolaboral para mujeres y para actuaciones específicas dirigidas a diferentes grupos de mujeres, como las víctimas de violencia doméstica, del ámbito rural, las mujeres solas y/o con cargas familiares, de baja cualificación o que ejercen la prostitución. Estas subvenciones, en el año 2002 han ascendido a la cantidad de 8.167.690.07 euros.

Las actuaciones enmarcadas en el II Plan contra la Violencia Doméstica (2001-2004) están contribuyendo a mejorar la situación de estas mujeres, a través de la sensibilización de la sociedad, con la implantación de nuevas medidas de protección a las víctimas y la puesta en marcha de nuevos recursos para cubrir sus necesidades. La dotación presupuestaria conjunta de los programas dirigidos a estas mujeres por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla ha experimentado un crecimiento considerable: el programa de apoyo a familias en situaciones especiales contó en 2001 con una dotación de 30.616.900 euros, de los que 3.038.549 euros pertenecen al programa de atención a familias con violencia familiar, y 3.847.075 euros al programa de orientación y mediación familiar. El incremento acumulado de la aportación presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para estos dos programas en 2002 se cifra en un 42%.

Las personas jóvenes en situación o en riesgo de exclusión

Las actuaciones para el cumplimiento de este objetivo se centran en la mejora de la empleabilidad y estabilidad de los jóvenes en el mercado de trabajo, para lo que, además de las medidas incluidas en el Objetivo 1.1, se han desarrollado programas de acompañamiento, gestionados por ONG, y de educación para la salud, con una mayor provisión de alternativas de ocio y deporte para jóvenes desfavorecidos, también instrumentalizada a través de ONG. Las subvenciones a ONG que trabajan con este colectivo, con cargo a la dotación del 0,52 % del IRPF, ascendieron en 2001 a 7.803.541.28 euros y en 2002 a 7.721.369 euros.

La infancia y familias desfavorecidas

El avance conseguido en la situación de la infancia y la familia desfavorecidas viene avalado por la mejora de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo y los programas dirigidos a familias en situación de dificultad social y monoparentales, con dotaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7.8 millones y 1.2 millones de euros al año respectivamente, complementados con las de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla que, en 2001, ascendieron a 14.05 millones de euros y 2.1 millones de euros respectivamente.

Respecto a la infancia maltratada, se está procediendo a la implantación de las "Hojas de detección, notificación y registro de casos de malos tratos" y se ha aprobado el Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y Adolescencia (2002-2003). Los programas experimentales de prevención de malos tratos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales han incrementado el presupuesto desde 768.186 euros en 2001 a 915.750 euros en 2002. La aportación conjunta con las Comunidades Autónomas en 2001 ascendió a 1.663.573 euros.

Los programas de medidas para menores infractores han contado con una dotación por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 3.005.060 euros anuales. La aportación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla ascendió en 2001 a 4.086.882 euros.

La población gitana desfavorecida

La mejora de la situación de la población gitana en situación o riesgo de exclusión es uno de los objetivos del Programa de Desarrollo Gitano del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los años 2001 y 2002 han continuado los programas de intervención social integral, gestionados por las Administraciones Públicas y por las ONG, cuya dotación, por parte del citado Ministerio, ha sido de más de 12 millones de euros en cada año. Los programas van dirigidos con carácter general a mejorar el acceso y utilización de los recursos públicos: reforzar y apoyar la escolarización obligatoria de la infancia gitana, incrementar la formación e inserción laboral, fomentar la educación para la salud, apoyar los procesos de realojamiento y generalizar el acompañamiento social a las familias.

La población inmigrante en situación o riesgo de exclusión

Las actuaciones en este ámbito se centraron, por un lado, en la mejora de la atención a los menores inmigrantes no acompañados que hayan tenido medidas de protección. Por otro lado, el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y de la Inmigración en España (GRECO) contempla el objetivo de "facilitar la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes cuando tengan dificultades de inserción laboral, mediante el diseño de itinerarios integrados de inserción", para cuyo cumplimiento los Ministerios de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales han destinado 4.032.268 euros. La colaboración de las ONG en la atención a este grupo es importante, habiendo realizado cursos de cualificación profesional de inmigrantes, de los que aproximadamente un 30% son mujeres, con un coste de 2.572.331 euros en 2001 y de 2.928.810 euros en 2002.

Las personas sin hogar

Las actuaciones correspondientes y la red de albergues y servicios para este colectivo aumentaron considerablemente en el período 2001-2002. Así mismo, se llevaron a cabo programas integrales destinados a la incorporación social de las personas sin hogar, a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al 0.52 % del IRPF, por un importe de 3.834.457,22 euros en 2001. Las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y Municipios dispusieron para este colectivo de una cuantía cercana a los 8 millones de euros.

OBJETIVO 4. MOVILIZACIÓN DE TODOS LOS AGENTES

Las medidas incluidas en este objetivo han permitido la expansión y comprensión del concepto de exclusión social por parte de todos los agentes involucrados en la lucha contra la exclusión social, dentro de la compleja estructura descentralizada de la atención a este fenómeno y dentro de la gran variedad de agentes que actúan. Tanto las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla como las Corporaciones Locales y los diferentes Ministerios están comprometidos en la lucha contra la exclusión social, además de las ONG, de los agentes sociales y del resto de los implicados, gracias a la creación de los foros correspondientes y al establecimiento de canales de comunicación, encuentro y compromiso común.

CAPÍTULO 3.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO: principales objetivos y metas clave

- **1.** Reducir en un 2% el número de personas con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos en el período de vigencia del Plan.
- **2.** Mejorar la coordinación de las políticas de protección social y especialmente de empleo e inserción social, mediante la cooperación de las Administraciones Públicas.
- **3.** Avanzar en la dimensión territorial en los aspectos siguientes: cohesión interterritorial, ampliar planes territoriales municipales hasta llegar a la cobertura del 50% de la población total del Estado y priorizar actuaciones en territorios y barrios vulnerables.
- **4.** Impulsar medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y avanzar en el desarrollo del Plan Integral de Apoyo a la Familia.
- **5.** Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías de la población en situación o riesgo de exclusión social y de las ONG y sus profesionales.
- **6.** Intensificar las actuaciones contra la violencia doméstica e incrementar las medidas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **7.** Desarrollar programas específicos para grupos con especial vulnerabilidad, como las personas mayores, las personas con discapacidad, la población gitana, los inmigrantes, la infancia y las personas sin hogar.
- **8.** Asegurar la participación y movilización de todos los actores implicados, incluidos los Parlamentos correspondientes.
- **9.** Establecer foros de debate con las ONG en los que se garantice la participación y aportaciones de los propios afectados.
- **10.** Fomentar el intercambio y el aprendizaje de las buenas prácticas en el ámbito de la inclusión social.

CAPÍTULO 4.- MEDIDAS POLÍTICAS

OBJETIVO 1. Empleo y acceso a los recursos

OBJETIVO 1.1. Fomento del acceso al empleo para las personas en situación o riesgo de exclusión

La mejora de la situación del empleo, en general, y el desarrollo de políticas activas de empleo dirigidas a las personas excluidas o en riesgo de exclusión social, en particular, constituyen elementos esenciales en la lucha contra la exclusión social.

En este marco, se insistirá en facilitar el acceso a un puesto de trabajo, proporcionar la formación necesaria que requiere tanto la incorporación al mercado de trabajo como la permanencia en él y la posibilidad de progresar. Todo ello, atendiendo las necesidades específicas de aquellos grupos especialmente vulnerables y garantizando el principio de igualdad de trato y no discriminación.

IMPULSAR UNA POLÍTICA DE EMPLEO GLOBAL E INTEGRADORA PARA TODOS:

- 1.1.1. Establecer mecanismos de cooperación en las diferentes Administraciones Públicas (AAPP) entre los servicios sociales y los servicios de información, orientación e intermediación laboral.
- 1.1.2. Promover pactos locales y regionales de fomento de empleo para los colectivos más vulnerables, en los que participen los distintos agentes y entidades sociales.
- 1.1.3. Fijar indicadores para diseñar y elaborar perfiles de riesgo de exclusión en el empleo, con el fin de avanzar en programas y actuaciones de prevención.
- 1.1.4. Realizar estudios sobre actividades y puestos de trabajo con tendencias a la transformación, el cambio o la desaparición, para desarrollar programas de readaptación y ajuste profesional y laboral.
- 1.1.5. Promover campañas de sensibilización en relación con la normativa en materia de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo.

ESTABLECER MEDIDAS ACTIVAS Y PREVENTIVAS A FAVOR DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INACTIVAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- 1.1.6. Establecer incentivos para el empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de motivar su inserción laboral.
- 1.1.7. Reducir la temporalidad en el empleo, a través del fomento de la contratación indefinida, especialmente para jóvenes, mujeres, minorías étnicas, inmigrantes y personas discapacitadas.

- 1.1.8. Promover, desde los Servicios Sociales, programas de acompañamiento social y capacitación para las personas desempleadas de larga duración.
- 1.1.9. Potenciar aulas de intermediación laboral para orientación, formación e inserción sociolaboral.
- 1.1.10. Apoyar e impulsar la colaboración con las ONG para el empleo de personas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social, mediante la celebración de convenios de colaboración con el INEM y con los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas.
- 1.1.11. Garantizar a los perceptores de Rentas Mínimas de Inserción (RMI) el acceso a programas de inserción laboral.
- 1.1.12. Establecer programas intermedios de capacitación y adquisición de hábitos sociales y laborales para personas con un alto nivel de desestructuración, a fin de favorecer su recuperación e incorporación social.
- 1.1.13. Crear centros integrales de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social, estableciendo estructuras - puente hacia el mercado de trabajo normalizado, en colaboración con ONG.
- 1.1.14. Favorecer la contratación pública de las empresas que empleen un número significativo de personas en situación de exclusión, dentro del marco legal vigente.
- 1.1.15. Promover la reserva de suelo industrial en las calificaciones urbanísticas para la instalación de empresas de inserción o de centros de trabajo con un número significativo de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 1.1.16. Impulsar microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de las personas en situación o riesgo de exclusión.
- 1.1.17. Establecer nuevas bonificaciones para favorecer la contratación de colectivos especialmente vulnerables, y más concretamente:
 - ☐ Bonificación del 65% durante un máximo de 24 meses de la cuota empresarial por contingencias comunes para la contratación a las víctimas de violencia doméstica.
 - ☐ Bonificación del 90%, si la mujer tiene 45 o más años, y del 80%, si es menor de dicha edad, de la cuota empresarial por contingencias comunes para la contratación temporal de mujeres con minusvalía.
- 1.1.18. Incrementar hasta el 5% el cupo reservado para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público.
- 1.1.19. Desarrollar programas específicos para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores migrantes.
- 1.1.20. Ampliar la cobertura y flexibilizar el acceso a las Rentas Activas de Inserción para personas que tengan especiales dificultades sociales, dirigidas básicamente a las mujeres víctimas de violencia doméstica y a personas con discapacidad.
- 1.1.21. Potenciar acciones de formación para la inserción laboral adecuadas a las necesidades del mercado.

OBJETIVO 1.2. Fomento del acceso a todos los recursos, derechos, bienes y servicios.

1.2.1. GARANTÍA DE RECURSOS

La mayoría de las Comunidades Autónomas están en proceso de revisión de las normativas sobre Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Igualmente se avanza en la mejora de las ayudas económicas para afrontar situaciones de emergencia social.

El Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social 2001-2004, firmado con los agentes sociales, contempla el principio de solidaridad y el de contributividad y equidad, con especial incidencia en aquellas situaciones de mayor necesidad o cuantía de pensión más reducida.

En este ámbito, se avanzará en:

- 1.2.1.1. Reducir en un 2% el número de personas con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos en el período de vigencia del Plan.
- 1.2.1.2. Promover criterios básicos comunes sobre requisitos, cuantías y convenios de reciprocidad en materia de RMI.
- 1.2.1.3. Incrementar los recursos presupuestarios y la cuantía económica de las RMI para alcanzar como promedio nacional hasta el 70% del Salario Mínimo Interprofesional.
- 1.2.1.4. Mejorar las ayudas económicas para afrontar situaciones de emergencias social y para complementar las acciones de los procesos de inserción social de las RMI.
- 1.2.1.5. Impulsar la creación de "Ventanillas únicas" para información y tramitación de las Rentas Mínimas de Inserción, las Rentas Activas de Inserción, la Renta Agraria y las Ayudas de Emergencia Social.
- 1.2.1.6. Incrementar progresivamente hasta el 52% el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad, actualmente establecido en un 48%. En el caso de que el pensionista tenga cargas familiares y la prestación de viudedad sea su principal renta, el aumento podrá llegar hasta el 70%.
- 1.2.1.7. Elevar las cuantías de las pensiones mínimas de jubilación con beneficiarios de menos de 65 años y las pensiones mínimas de viudedad de beneficiarios con menos de 65 años, así como las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

1.2.2. <u>SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA</u>

La red pública de servicios sociales de atención primaria garantiza el acceso de todos los ciudadanos, con independencia de su ubicación territorial, a este sistema público de protección social y a aquellos recursos de otros sistemas de protección social que precisen. En este marco se avanzará en:

1.2.2.1. Ampliar y consolidar la Red Básica de Servicios Sociales.

- 1.2.2.2. Avanzar en el desarrollo de programas integrales experimentales de lucha contra la exclusión social, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- 1.2.2.3. Desarrollar programas de formación para la intervención con personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 1.2.2.4. Promover acuerdos interautonómicos para la implantación de la "Tarjeta Social" única para usuarios de servicios sociales.
- 1.2.2.5. Avanzar en un 15% la implantación en las Corporaciones Locales del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

1.2.3. ACCESO A LA VIVIENDA

Las actividades para paliar la falta de vivienda se llevan a cabo a distintos niveles de la Administración a través de planes o programas estatales, regionales y municipales, que abarcan fundamentalmente áreas urbanas, y se complementan con actuaciones en el medio rural:

IMPULSAR UNA POLÍTICA INTEGRADORA DE HÁBITAT Y VIVIENDA PARA TODOS

- 1.2.3.1. Promover la reserva de suelo para viviendas de promoción pública en los planes urbanísticos.
- 1.2.3.2. Potenciar planes integrales para barrios degradados y territorios desfavorecidos.
- 1.2.3.3. Reorientar actuaciones de las escuela-taller, casas de oficio y talleres de empleo hacia la rehabilitación de viviendas y barrios en las ciudades y en sus cascos antiguos.
- 1.2.3.4. Establecer mecanismos de cooperación en las diferentes Administraciones Públicas, para facilitar el acceso a la vivienda de personas en situación o riesgo de exclusión.
- 1.2.3.5. Establecer itinerarios graduales de acceso a la vivienda partiendo del alojamiento temporal hasta la vivienda permanente ajustados a la necesidad y a la situación de partida de cada persona o familia.
- 1.2.3.6. Fomentar la oferta de viviendas protegidas en alquiler reduciendo la renta máxima anual al 7% o al 4% del precio teórico de venta.

MEJORAR LAS POLÍTICAS PARA COLECTIVOS Y TERRITORIOS VULNERABLES

- 1.2.3.7. Apoyar programas de intermediación en alquileres de viviendas para personas en situación o riesgo de exclusión.
- 1.2.3.8. Facilitar el pago de las cantidades iniciales para la adquisición de vivienda a colectivos con ingresos hasta 2,5 veces el SMI.
- 1.2.3.9. Complementar las ayudas iniciales al acceso a la vivienda de los sectores más desprotegidos.
- 1.2.3.10. Subvencionar el acceso a la vivienda mediante ayudas directas.

- 1.2.3.11. Erradicar núcleos chabolistas con programas concertados entre las diferentes Administraciones Públicas.
- 1.2.3.12 Incluir en los programas de realojamiento actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones a realojar.
- 1.2.3.13. Establecer ayudas para la mejora de la vivienda en el entorno rural.

1.2.4. ACCESO A LA EDUCACIÓN

La política de educación en España, de acuerdo con los objetivos comunes europeos acordados en el 2002 por el Consejo Europeo de Barcelona, ha establecido una serie de medidas en relación con los grupos en riesgo de exclusión: erradicación del analfabetismo, ampliación de la escolarización de los más pequeños, integración escolar para alumnos de 12-16 años, lucha contra el fracaso y el abandono escolar prematuro y educación compensatoria para quienes no disponen de un mínimo bagaje educacional, cuyas medidas concretas serán las siguientes:

IMPULSAR UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN GLOBAL E INTEGRADORA PARA TODOS.

- 1.2.4.1. Promover la escolarización en educación infantil.
- 1.2.4.2. Adoptar mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en educación primaria.
- 1.2.4.3. Establecer itinerarios formativos en educación secundaria.
- 1.2.4.4. Promover la educación en la diversidad a través de programas de sensibilización para el profesorado y de la elaboración de las unidades didácticas correspondientes.
- 1.2.4.5. Establecer comisiones de seguimiento en el tránsito de los niveles infantilprimaria, primaria-ESO y ESO-postobligatorio del sistema formal educativo para procurar una mejor atención a los alumnos con necesidades especiales.
- 1.2.4.6. Ampliar el horario de centros educativos para la realización de actividades complementarias y extraescolares, especialmente en zonas con población significativa de alumnos con necesidades especiales.
- 1.2.4.7. Fomentar la colaboración de las ONG con los Centros educativos para el desarrollo de actividades de motivación e integración escolar.
- 1.2.4.8. Realizar congresos, encuentros y actividades entre profesionales y especialistas del sector, para apoyar iniciativas de carácter estatal referidas a la compensación de desigualdades en educación.
- 1.2.4.9. Desarrollar programas de formación permanente dirigido a adultos en riesgo o situación de exclusión social para combatir el analfabetismo funcional.

MEJORAR LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA PARA ADAPTARLA A LAS NECESIDADES DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

- 1.2.4.10 Fomentar la relación entre profesionales de la enseñanza y las familias para favorecer un mayor conocimiento de la realidad en la que viven y mejorar la atención a los alumnos con especiales dificultades.
- 1.2.4.11 Establecer ayudas para la adquisición de material escolar y para actividades de ocio a las familias con bajos ingresos.
- 1.2.4.12 Desarrollar programas de compensación educativa en colaboración con los centros docentes y las ONG, dirigidos a grupos de alumnos en situación o riesgo de exclusión social.
- 1.2.4.13 Adaptar los planes de estudio a la pluralidad cultural actual, incluyendo programas de integración y de inmersión lingüística.
- 1.2.4.14 Incentivar la participación de las familias de niños/niñas en riesgo de exclusión, en la vida escolar y en las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).
- 1.2.4.15 Potenciar programas de apoyo en todos los niveles educativos para personas que padecen discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y graves trastornos de personalidad o de conducta, con vistas a su integración.
- 1.2.4.16 Favorecer la acogida de un mayor número de niños, niñas y jóvenes en riesgo de exclusión social en toda la red de los centros escolares, evitando su concentración.
- 1.2.4.17 Establecer programas de seguimiento educativo de los niños y niñas en régimen de tutela por Comunidades Autónomas.

MEJORAR LA VINCULACIÓN FORMATIVA CON LA INCORPORACIÓN LABORAL

- 1.2.4.18 Realizar programas de iniciación profesional, dirigidos a aquellos alumnos que rechazan la escuela en su concepción tradicional, para que puedan conciliar cualificación profesional y competencias básicas de carácter general, mediante una adaptación de los contenidos, ritmos y organización escolar.
- 1.2.4.19 Establecer medidas orientadas a atender las diversas aptitudes, expectativas e intereses de los alumnos en los dos últimos cursos de la ESO, con el fin de promover el máximo desarrollo de las capacidades de cada uno de ellos, a través de itinerarios que puedan ofrecer fórmulas educativas que mejor se adecuen a las expectativas e intereses de los alumnos, sin que en ningún caso la opción elegida tenga carácter irreversible.
- 1.2.4.20 Incrementar las actuaciones de formación profesional especialmente diseñadas para jóvenes con riesgo de exclusión.
- 1.2.4.21 Potenciar los programas de iniciación profesional para que se articulen con los procesos de formación ocupacional y políticas de empleo, incluyendo módulos referidos al uso de nuevas tecnologías.
- 1.2.4.22 Potenciar los itinerarios educativos con una orientación práctico-profesional, para los alumnos/as con dificultades de integración (12-16 años).
- 1.2.4.23 Promover la modificación de la normativa del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP-Real Decreto 631/1993) para incorporar los conceptos y criterios de los objetivos señalados en este Plan.

1.2.5. ACCESO A LA SALUD

La Ley General de Sanidad extiende la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos, aunque existe una parte de la población que, por sus características, tiene dificultades de acceso a la cobertura sanitaria pública, por lo que se actuará en:

IMPULSAR UNA POLÍTICA DE SALUD INTEGRADORA Y PARA TODOS

- 1.2.5.1. Establecer protocolos de coordinación entre servicios sociales de atención primaria y servicios de salud en las Comunidades Autónomas y Municipios, impulsando programas de atención integral y continuada para personas con necesidad de cuidados de larga duración.
- 1.2.5.2. Llevar a cabo campañas para sensibilización e información sobre salud, garantizando el acceso a los servicios correspondientes, a las personas y zonas más desprotegidas, especialmente en el entorno de la prostitución y la drogodependencia.
- 1.2.5.3. Desarrollar la Ley de Cohesión y Calidad mediante un Real Decreto que defina la Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, la cual, entre otras, incluya la Atención sociosanitaria y las prótesis y órtesis.
- 1.2.5.4. Prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias nocivas entre jóvenes y adolescentes, mediante el establecimiento de protocolos de coordinación y actuación entre las áreas de Sanidad y Educación, contando con la colaboración de las asociaciones de madres y padres.
- 1.2.5.5. Incrementar programas de la educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludables, prioritariamente en zonas vulnerables del medio rural.

GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES

- 1.2.5.6. Potenciar, en los colectivos en situación de riesgo o exclusión social, la aplicación de la oferta terapéutica y de reinserción social del Sistema de Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, definidos en la Estrategia Nacional sobre Drogas.
- 1.2.5.7. Intensificar las actuaciones del Plan Nacional contra el VIH/SIDA, especialmente para personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 1.2.5.8. Desarrollar campañas de información dirigidas a la población general, con el objeto de crear un entorno social favorable para la integración sociolaboral de las personas con infección por VIH/SIDA.
- 1.2.5.9. Desarrollar planes y programas integrales para garantizar la atención a los enfermos y enfermas mentales que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.
- 1.2.5.10. Crear programas de prevención y actuación prioritaria en salud, dirigidos a personas en riesgo de exclusión, por sus antecedentes familiares, su domicilio o ubicación, su situación familiar o social.
- 1.2.5.11. Apoyar programas sociosanitarios dirigidos a personas con enfermedades crónicas o terminales.
- 1.2.5.12. Establecer un plan de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual en adolescentes y jóvenes desfavorecidos (desescolarizados y no integrados en el mercado laboral y/o en circunstancias socioeconómicas muy desfavorables).

- 1.2.5.13. Potenciar el desarrollo de programas de prevención y atención a personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social afectadas por trastornos de conductas de naturaleza adictiva, especialmente en relación a las ludopatías, la anorexia y la bulimia.
- 1.2.5.14. Crear equipos multidisciplinares ambulantes de atención sanitaria y psiquiátrica en la calle, mediante convenios con ONG coordinados con el sistema público sanitario.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD DESTINADOS A GRUPOS VULNERABLES CON LA COLABORACIÓN DE LAS ONG.

- 1.2.5.15. Incrementar programas de recursos asistenciales y reinserción de personas con problemas de drogadicción en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas.
- 1.2.5.16. Impulsar programas para personas afectadas por VIH/SIDA facilitando apoyo sanitario, psicológico y social a los pacientes y sus familias.
- 1.2.5.17. Incrementar programas para atención sanitaria y rehabilitación de exreclusos, especialmente drogodependientes, enfermos de VIH/SIDA y personas con discapacidad.
- 1.2.5.18. Aumentar los programas para el desarrollo de actuaciones preventivas para colectivos y zonas de alto riesgo, en relación con la educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludables.
- 1.2.5.19. Promover la participación de organizaciones de voluntariado en el apoyo a las familias de enfermos dependientes.

1.2.6. ACCESO A LA JUSTICIA

Las dificultades de acceso a la Justicia pueden agravar la situación de las personas o grupos más vulnerables, o incluso constituir una de las causas de dicha situación, por lo que se actuará para:

- 1.2.6.1 Facilitar el acceso a la justicia para aquellos grupos de mayor vulnerabilidad a través del impulso a los programas de formación e información que cuente con las adaptaciones pertinentes a las necesidades y características de los destinatarios.
- 1.2.6.2 Realizar programas de formación y sensibilización de los distintos agentes judiciales y policiales sobre el tratamiento de personas en situación de dificultad social.
- 1.2.6.3 Realizar campañas de divulgación de los servicios existentes de orientación e información y acceso a la justicia gratuita.

OBJETIVO 2. Prevención de los riesgos de exclusión

En este objetivo se plantean tres grandes líneas de actuación que se ajustan a otros tantos focos potenciales de riesgo de exclusión: la dirigida a mitigar los factores de desintegración familiar, la destinada a corregir los problemas sociales de cada territorio y la tendente a combatir las dificultades en el acceso a las nuevas tecnologías, así como las lagunas formativas en el uso de las mismas.

2.1. ACTUACIONES TERRITORIALES

La dimensión territorial es un elemento clave en las políticas de inclusión social, por lo que se impulsan acciones de cooperación de todos los agentes implicados.

CONSOLIDAR EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, COMO ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN.

- 2.1.1. Culminar el proceso de implantación de planes en la totalidad de las Comunidades Autónomas y revisión y actualización de los planes vigentes.
- 2.1.2. Poner en marcha un nuevo programa para el intercambio y aprendizaje de buenas prácticas en el ámbito de la inclusión social.

IMPULSAR LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

2.1.3. Establecer planes locales en un número de Corporaciones Locales que representen el 50% de la población española.

DESARROLLAR ACTUACIONES INTEGRALES EN ZONAS RURALES, URBANAS Y BARRIOS AFECTADOS POR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, CON LA COLABORACIÓN DE ONG.

2.1.4. Financiar programas integrales de ONG desarrollados en zonas rurales y urbanas vulnerables.

2.2. ACCIONES EN FAVOR DE LA FAMILIA

La familia es el primer nivel de intervención y el núcleo en el que deben priorizarse las siguientes actuaciones preventivas o paliativas de la exclusión social:

INCENTIVAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

- 2.2.1. Ampliar la red pública y la concertada de centros para niños y niñas de 0-3 años, especialmente en zonas de dificultad social y con horarios amplios que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante convenios de la Administración General del Estado con Comunidades Autónomas.
- 2.2.2. Incentivar la creación de servicios para niños y niñas de 0 a 3 años en las empresas o agrupaciones de empresas.

- 2.2.3. Establecer Centros para niños y niñas de 0 a 3 años en los centros de trabajo de las Administraciones Públicas con el fin de facilitar la conciliación familiar y laboral a todos sus empleados.
- 2.2.4. Conceder a las mujeres trabajadoras que tienen hijos menores de 3 años a su cargo, una asignación mensual de 100 euros, por cada uno de ellos, o una deducción de 1.200 euros anuales por hijo, en su liquidación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- 2.2.5. Impulsar programas dirigidos a familias cuidadoras mediante la colaboración con Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.
- 2.2.6. Establecer la certificación de empresa "Familiarmente responsable" para reconocer a las empresas que faciliten la conciliación familiar y laboral de sus trabajadores.
- 2.2.7. Impulsar programas dirigidos a facilitar la compatibilidad entre la vida familiar y la vida laboral, a través de servicios de atención a la primera infancia, mediante la colaboración técnica y financiera con ONG.
- 2.2.8. Realizar actuaciones dirigidas a detectar e intervenir en determinados procesos de separación de pareja, que conllevan un abandono del hogar por parte de uno de los miembros y grave riesgo de vulnerabilidad para alguno de sus componentes.

DESARROLLAR ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA (2001-2004).

- 2.2.9. Realizar programas dirigidos a familias monoparentales por parte de los servicios sociales cofinanciados por las Administraciones Públicas.
- 2.2.10. Incrementar los servicios de orientación y/o de mediación familiar y de los "puntos de encuentro" familiar.
- 2.2.11. Llevar a cabo programas de intervención con familias en especial dificultad.
- 2.2.12. Realizar campañas de sensibilización del reconocimiento del papel que las familias desempeñan en la sociedad.
- 2.2.13. Promover campañas publicitarias para prevenir y evitar el sobreendeudamiento, en colaboración con las ONG.

DESARROLLAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

- 2.2.13. Ampliar el concepto de familia numerosa para garantizar una mayor protección de sus miembros en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.14. Reconocer como miembros de la familia numerosa a las personas en situación de acogimiento o tutela.
- 2.2.15. Extender el régimen de familia numerosa a las familias de extranjeros que residen legalmente en España.
- 2.2.16. Establecer ayudas especiales: bonificación de las cuotas de la Seguridad Social para personas cuidadoras, ampliación de las prestaciones por hijo a cargo, exenciones o reducciones de matrícula para la enseñanza y preferencia en las viviendas de protección oficial.

2.3. ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las dificultades en el acceso y la ausencia de un grado mínimo de conocimiento y familiaridad con las nuevas tecnologías puede traducirse en exclusión para un colectivo de personas que resulta más amplio que el correspondiente al grupo de quienes están excluidos por las distintas causas contempladas en este Plan, por lo que se actuará en:

FACILITAR EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

- 2.3.1. Facilitar el acceso a Internet de las personas excluidas o en riesgo de exclusión dentro del programa "Internet para todos".
- 2.3.2. Incrementar los puntos públicos de acceso a Internet en los Ayuntamientos, bibliotecas públicas y oficinas de correo a través de Red.es, (entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Ministerio de Ciencia y Tecnología).
- 2.3.3. Promover la alfabetización digital de las personas con discapacidad.
- 2.3.4. Garantizar la accesibilidad a la información de las Administraciones Públicas proporcionada por medios electrónicos para las personas con discapacidad o de edad avanzada.

EXTENDER LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- 2.3.5. Garantizar que la totalidad de los centros de educación y formación públicos tengan acceso a Internet y recursos multimedia a través de Red.es.
- 2.3.6. Garantizar que la totalidad de los profesores y formadores de centros públicos de enseñanza obligatoria cuenten con la formación necesaria para el uso de estas tecnologías.
- 2.3.7. Incorporar nuevas tecnologías a la formación para fomentar el autoempleo a través del teletrabajo.
- 2.3.8. Promover la extensión de la alfabetización digital en amplios segmentos de la población analfabeta en nuevas tecnologías, mediante la cesión de uso de ordenadores portátiles a ONG.

EXTENDER LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS ONG.

- 2.3.9. Establecer incentivos para el desarrollo de las ONG que actúen en calidad de difusoras y suministradoras de conocimientos entre grupos de alto riesgo.
- 2.3.10. Desarrollar planes de actuación a través de proyectos piloto I+D+I, para garantizar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación de las ONG que realizan programas para la inclusión social.
- 2.3.11. Promover ofertas de información y formación favoreciendo al acceso a equipamientos y recursos básicos y propiciando la creación de redes multimedia entre las ONG a través de actuaciones incluidas en los proyectos RED CONECTA y RED SORDA III.
- 2.3.12. Formar gestores de ONG a través del Programa FORINTEL.

2.3.13. Incluir un Módulo en capacitación básica referido al uso de nuevas tecnologías, en el marco del Programa FORINTEL, cuyo contenido ha sido reforzado con el objetivo de adaptarlo a los nuevos requerimientos de la Sociedad de la Información, acompasando las acciones formativas tanto en su desarrollo como en su contenido a las demandas actuales del mercado y de los propios trabajadores.

IMPULSAR PROGRAMAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO RURAL

- 2.3.14. Desarrollar programas experimentales que conecten las nuevas tecnologías con la educación y la formación impartida en zonas o comarcas rurales.
- 2.3.15. Apoyar, a través de Red.es con el Programa "Internet Rural", la creación de unidades para el acceso a las nuevas tecnologías en territorios especialmente desfavorecidos y en zonas rurales e impulsar la utilización de Internet como instrumento de conexión e intercomunicación permanente entre núcleos rurales aislados y cabeceras de comarca y los centros de servicios sociales.

OBJETIVO 3. Actuaciones a favor de las personas más vulnerables

En el presente Plan, las correspondientes actuaciones se han ampliado, mejorado y enfocado especialmente respecto al primer Plan, de acuerdo con las prioridades establecidas y que se reflejan en el Capítulo 3. En España, los grupos de riesgo cuentan con planes específicos.

3.1. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Poner en marcha las siguientes medidas del Plan de Acción para las Personas Mayores (2003-2007):

- 3.1.1. Promover actuaciones especiales con las personas mayores residentes en el medio rural y en núcleos urbanos deprimidos, con escasos recursos y sometidos a fuertes cambios sociodemográficos, mediante el fomento de programas socioculturales, sociosanitarios e iniciativas educativas, como la telemedicina, teleasistencia domiciliaria, uso eficaz de las nuevas tecnologías y la colaboración con la Administración Local.
- 3.1.2. Incrementar las plazas en centros residenciales, unidades de convivencia o alojamientos alternativos al domicilio así como en centros de día para personas mayores en situación de dependencia, en el marco del Plan Gerontológico y del Plan de Atención a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.
- 3.1.3. Llevar a cabo programas para la detección, evaluación y erradicación del maltrato a las a las personas mayores en los ámbitos familiar, institucional y social.
- 3.1.4. Establecer programas de apoyo a las familias cuidadoras, en el marco del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007.
- 3.1.5. Impulsar la formación y cualificación de profesionales y desarrollar acciones formativas dirigidas a la mejor capacitación de los cuidadores no formales, especialmente los familiares con personas mayores a su cargo.

- 3.1.6. Desarrollar los programas para fomentar la integración social de los mayores, las relaciones intergeneracionales y los realizados en el ámbito rural, gestionados por ONG.
- 3.1.7. Llevar a cabo programas de atención personal, apoyo a las familias y adaptación de la vivienda, en colaboración con las ONG.
- 3.1.8. Incrementar las pensiones contributivas y no contributivas para mejorar la situación económica de las personas mayores, en la medida en que la necesaria viabilidad financiera del Sistema a largo plazo lo permita.
- 3.1.9. Promover programas y actuaciones especiales con las mujeres mayores en orden a su mayor participación activa en la comunidad, en condiciones de igualdad con los hombres.
- 3.1.10. Fomentar la protección a personas mayores que vivan solas o en situación de aislamiento social, identificando los lugares y situaciones de riesgo y poniendo en marcha los dispositivos adecuados para ello.
- 3.1.11. Promover acuerdos entre las diversas Comunidades Autónomas para articular medidas de coordinación y cooperación en la selección y acceso de las personas mayores a plazas en centros residenciales.

3.2. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.

Aprobar un nuevo Plan de Acción para Personas con Discapacidad, con las siguientes medidas:

- 3.2.1. Atención personal y vida autónoma para personas con graves discapacidades que conviven con la familia en el hogar.
- 3.2.2. Atención sociosanitaria a personas con graves discapacidades.
- 3.2.3. Apoyo a familias cuidadoras.

Aprobar la Ley de Igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad:

- 3.2.4 Establecer criterios sobre igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, medidas contra la discriminación y condiciones de participación real y efectiva de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.
- 3.2.5 Realizar campañas de sensibilización, acciones formativas y medidas para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- 3.2.6 Crear un sistema de arbitraje, para resolver las quejas o reclamaciones de personas con discapacidad, y medidas de defensa y tutela judicial.
- 3.2.7 Establecer medidas para adquisición y adaptación de viviendas y de adaptación de edificios para mejorar la accesibilidad.

Aprobar la Ley de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.

3.2.8. Establecer la posibilidad de atribuir toda la herencia a favor de los hijos e hijas con discapacidad.

- 3.2.9. Establecer garantías para la adecuada constitución y administración del patrimonio de las personas con discapacidad.
- 3.2.10. Crear beneficios fiscales para las empresas o familias que hagan aportaciones al patrimonio protegido de las personas discapacitadas.

Aprobar el Plan Nacional de Accesibilidad.

- 3.2.11. Garantizar condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en las oficinas públicas y servicios comunes de uso público.
- 3.2.12. Garantizar accesibilidad y no discriminación a bienes y servicios relacionados con nuevas tecnologías, medios de comunicación social y medios de transporte.
- 3.2.13. Impulsar el cumplimiento de la cuota de reserva para puestos de trabajo (4%) y establecer medidas alternativas para la inserción laboral de personas discapacitadas.
- 3.2.14. Apoyar la inserción laboral de las personas discapacitadas a través de programas financiados por el Fondo Social Europeo.
- 3.2.15. Desarrollar programas experimentales en materia de formación y empleo para personas discapacitadas, mediante la colaboración del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de las Comunidades Autónomas y de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).
- 3.2.16. Llevar a cabo programas de atención personal y vida autónoma, que faciliten la inserción social a las personas con discapacidad a través de las ONG.
- 3.2.17. Realizar programas de apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad en colaboración con las ONG.
- 3.2.18. Organizar en cada área de salud un programa socio-sanitario de atención precoz a niños menores de tres años con problemas en el desarrollo por causa de una deficiencia.
- 3.2.19. Desarrollar planes de atención adaptados e individualizados para deficientes visuales, en colaboración con la ONCE.
- 3.2.20. Explotar los datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, en relación con las personas discapacitadas excluidas o en riesgo de exclusión, incluyendo la perspectiva de género.

3.3. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.

Desarrollar las medidas del **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2003-2006)**, que recoge los objetivos de la estrategia - marco comunitaria correspondiente, en cuanto a:

- 3.3.1. Apoyar y promover la realización de itinerarios integrales y personalizados de inserción social y laboral, de programas de acompañamiento y de actuaciones de formación ocupacional dirigidos a mujeres con bajo nivel de formación y escasos recursos, para incentivar su acceso al empleo.
- 3.3.2. Desarrollar programas para mejorar la situación de las mujeres rurales.
- 3.3.3. Realizar programas de inserción sociolaboral para mujeres que ejercen la prostitución, para la consecución de alternativas profesionales que faciliten el abandono de esa actividad.
- 3.3.4. Priorizar el acceso de las mujeres solas y/o con cargas familiares, con baja o nula cualificación y escasos recursos a los diferentes sistemas de protección social, de tal forma que se dé una mejor cobertura a sus necesidades reales.
- 3.3.5. Estudiar la incidencia del fracaso y abandono escolar de las adolescentes, especialmente de las jóvenes inmigrantes.
- 3.3.6 Desarrollar programas específicos para incrementar la tasa de empleo femenino para el cumplimiento de los objetivos que se planteen en Plan Nacional de Acción para el Empleo.
- 3.3.7 Reconocer y valorar, por los servicios de empleo y los empleadores, las capacidades y competencias horizontales adquiridas por las amas de casa en el desempeño de las múltiples tareas que se realizan en el trabajo doméstico.

Desarrollar las medidas correspondientes del **Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004):**

- 3.3.8. Realizar campañas de sensibilización social para fomentar el diálogo, el respeto y la tolerancia, con el objeto de evitar que futuras generaciones reproduzcan comportamientos violentos y se adopten actitudes de rechazo y compromiso para su erradicación.
- 3.3.9. Coordinar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la prevención y la eliminación de la violencia doméstica, así como en la asistencia a sus víctimas.
- 3.3.10. Crear y adaptar centros de acogida a mujeres, priorizando la instalación de centros de emergencia "24 horas" y de pisos tutelados.
- 3.3.11. Crear "puntos de encuentro" para visitas de padres y madres a menores en casos de separación y divorcio con antecedentes de violencia doméstica.
- 3.3.12. Adoptar medidas de orden legal o judicial tendentes a luchar contra la violencia doméstica y a proteger a las víctimas.

- 3.3.13. Garantizar a las mujeres maltratadas en situación económica precaria la garantía de ingresos, mediante la percepción urgente de una cuantía igual al 75% del S.M.I., a través de la Renta Activa de Inserción.
- 3.3.14. Desarrollar programas dirigidos a las mujeres en el ámbito marítimo-pesquero, en colaboración con las ONG
- 3.3.15. Realizar programas especiales destinados a fomentar el empleo y el autoempleo de las mujeres, en colaboración con las ONG.

3.4. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 3.4.1. Desarrollar itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento para el fomento del empleo y la estabilidad de los jóvenes en el mercado de trabajo, especialmente a través de programas gestionados por ONG.
- 3.4.2. Realizar programas que desarrollen valores de convivencia, interculturalidad y tolerancia, en colaboración con las ONG.
- 3.4.3. Desarrollar programas dirigidos a jóvenes y adolescentes con dificultad de adaptación social, en colaboración con ONG.
- 3.4.4. Llevar a cabo programas dirigidos a jóvenes extutelados, destinados a su integración sociolaboral y gestionados por las Administraciones Públicas.
- 3.4.5. Desarrollar programas preventivos y de educación para la salud, adecuados y viables para jóvenes en riesgo de exclusión.
- 3.4.6. Promover la utilización de servicios y recursos públicos para alternativas de formación, ocio y deporte para jóvenes en situación o riesgo de exclusión.
- 3.4.7. Promover viviendas para jóvenes:
 - 3.4.7.1. Aumentar las ayudas directas para el acceso a la vivienda para jóvenes menores de 35 años con dificultades especiales.
 - 3.4.7.2. Potenciar las ayudas destinadas al acceso de vivienda de pequeñas dimensiones (< 70 m2) para jóvenes con ingresos reducidos (hasta 2.5 veces el S.M.I.).

3.5. MEJORAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 3.5.1. Potenciar los programas y recursos del sistema de protección a la infancia cofinanciados por las Administraciones Públicas.
- 3.5.2. Apoyar la aplicación efectiva de la Ley de Responsabilidad del Menor, garantizando el carácter rehabilitador y educativo de la misma.
- 3.5.3. Elaborar en 2003-2004 la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia en dificultad y riesgo social, para su aprobación por el Observatorio de la Infancia.
- 3.5.4. Desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Acción contra la Explotación Sexual comercial de la Infancia y la Adolescencia.

- 3.5.5. Desarrollar programas integrales de prevención e intervención con menores en riesgo a través de la colaboración técnica y financiera con ONG.
- 3.5.6. Realizar programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad social y/o conflicto social, y programas experimentales para la aplicación de medidas alternativas al internamiento gestionados por ONG.
- 3.5.7. Llevar a cabo programas de fomento de la acogida familiar de menores protegidos por la Administración a través de la colaboración técnica y financiera con ONG.
- 3.5.8. Realizar programas de promoción de la adopción de menores con necesidades especiales a través de la colaboración técnica y financiera con ONG.
- 3.5.9. Realizar programas para la prevención y atención del maltrato y/o el trabajo infantil especiales a través de la colaboración técnica y financiera con ONG.
- 3.5.10. Implantar en todo el territorio nacional la "Hoja de detección, notificación y registro de malos tratos a la infancia", en coordinación con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

3.6. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.

- 3.6.1. Mejorar la calidad de vida de la población gitana en situación o riesgo de exclusión, garantizando el acceso y uso de los sistemas de protección social y propiciando una mejor convivencia entre los distintos grupos sociales y culturales, mediante el desarrollo de programas de intervención social integral, que contemplen actividades simultáneas en los ámbitos de educación, vivienda y hábitat, salud, formación y empleo y servicios sociales.
- 3.6.2. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en relación con la igualdad de trato y oportunidades, la formación de agentes sociales y el intercambio de información y buenas prácticas sociales.
- 3.6.3. Obtener información actualizada sobre la población gitana, a través de estudios e investigaciones y evaluación del impacto de las políticas sociales correspondientes.
- 3.6.4. Desarrollar, a través de las ONG, programas para favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de los gitanos que no pueden acceder a las acciones formativas y al mercado de trabajo normalizado.
- 3.6.5. Realizar cursos de formación de mediadores interculturales en los ámbitos de la acción social, la educación, la vivienda y el hábitat y la salud.
- 3.6.6. Promover la inserción social y laboral de la mujer gitana, especialmente en lo referido a su acceso el empleo y a los recursos, derechos, bienes y servicios, a través de las ONG, mediante programas de alfabetización, formación y habilidades sociales y de prevención y educación para la salud.
- 3.6.7. Realizar programas de sensibilización y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres gitanos.
- 3.6.8. Promover acciones que favorezcan el reconocimiento del hecho cultural y la identidad gitana y la recuperación y enseñanza de su lengua.
- 3.6.9. Mejorar los niveles educativos de la población gitana en la edad escolar y adulta, a través de:

- 3.6.9.1 Programas y servicios para fomentar la educación infantil (0-6 años) y la escolarización obligatoria (6-16 años) de la infancia y la adolescencia gitanas y las correspondientes actividades de acompañamiento social con las familias.
- 3.6.9.2 Programas que faciliten la continuidad y permanencia de la población gitana en los estudios en niveles medios y superiores, especialmente de las niñas y adolescentes gitanas.
- 3.6.9.3 Cursos de formación y sensibilización del profesorado respecto a la diversidad, el derecho a la diferencia y la necesidad de desarrollar currículos adaptados.
- 3.6.9.4 Programas que faciliten el acceso y conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de la población gitana.
- 3.6.9.5 Programas de formación para personas adultas.
- 3.6.10. Promover la actuación complementaria de los servicios sanitarios de atención primaria y ONG, poniendo en marcha programas de promoción de la salud y programas piloto para mejorar el acceso y correcto uso de los servicios de salud, con especial atención al seguimiento pediátrico de los menores, seguimiento perinatal, salud bucodental y cuidados ginecológicos.

3.7. POTENCIAR LA ACTUACIÓN CON INMIGRANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.

- 3.7.1. Llevar a cabo programas cofinanciados por las Administraciones Públicas para la integración social de los inmigrantes.
- 3.7.2. Reforzar los centros de atención a inmigrantes, integrados en los servicios sociales de atención primaria, para apoyo lingüístico, información social y orientación para accesibilidad a los servicios públicos.
- 3.7.3. Desarrollar programas para inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, a través de las ONG.
- 3.7.4. Desarrollar acciones tendentes a la inserción en el mercado de trabajo de los inmigrantes que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, a través de itinerarios individualizados e integrados de inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE).
- 3.7.5. Establecer un programa piloto de integración de familias inmigrantes con dificultades económicas y sociales en los centros escolares, para facilitar la información y formación en habilidades sociales, costumbres y cultura del país de acogida como apoyo educativo para sus hijos.
- 3.7.6. Impulsar la interculturalidad y potenciar medidas antidiscriminatorias, mediante campañas de sensibilización y la difusión de experiencias de buenas prácticas.
- 3.7.7. Desarrollar programas de formación de inmigrantes para que puedan ser agentes de desarrollo al retornar a los países de origen y facilitar ayudas que propicien su reinserción.
- 3.7.8. Desarrollar programas de atención a menores inmigrantes no acompañados, garantizando su derecho a la educación, así como a la formación para su incorporación al mundo laboral.

- 3.7.9. Llevar a cabo programas para mejorar la cualificación profesional, la situación laboral y las correspondientes medidas de protección social de las mujeres inmigrantes.
- 3.7.10. Crear unidades de atención específica a los inmigrantes en el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.
- 3.7.11. Desarrollar programas dirigidos a las personas inmigrantes víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y laboral.

3.8. DESARROLLAR ACTUACIONES PARA EMIGRANTES RETORNADOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 3.8.1. Establecer ayudas a los emigrantes españoles para facilitar su retorno.
- 3.8.2. Impulsar acciones de información sociolaboral y de orientación a favor de los emigrantes retornados.
- 3.8.3. Impulsar programas de atención social para situaciones de necesidad.
- 3.8.4. Promover actuaciones dirigidas a la inserción en el mercado de trabajo, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (F.S.E.).
- Desarrollar programas que permitan el establecimiento de los emigrantes retornados como trabajadores por cuenta propia o en régimen de sociedad laboral.

3.9. POTENCIAR LAS ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR.

- 3.9.1. Crear una red interautonómica de recursos, alojamientos y dispositivos para las personas sin hogar, en poblaciones a partir de 50.000 habitantes.
- 3.9.2. Ampliar y mejorar los equipos multiprofesionales para la atención social en la calle.
- 3.9.3. Diseñar programas integrales para prevenir y evitar la mendicidad.
- 3.9.4. Desarrollar programas especiales para las mujeres y jóvenes sin hogar.
- 3.9.5. Crear dispositivos para la atención y subsistencia de aquellas personas que permanecen y/o van a permanecer en situaciones de pobreza severa o exclusión social.
- 3.9.6. Establecer cauces de colaboración con el Observatorio Europeo de las Personas sin Hogar.
- 3.9.7. Promover programas y actuaciones relacionados con la prensa de calle como medio de comunicación e integración social de las personas sin hogar.
- 3.9.8. Realizar cursos de formación de profesionales para mejorar la capacidad de detección e intervención precoz en situaciones de riesgo.

- 3.9.9. Facilitar gratuitamente a las personas consideradas como transeúntes o sin hogar, en tanto perdure su situación: transporte urbano, espacio para efectos personales y equipamientos de aseo personal.
- 3.9.10. Crear un manual de calidad de centros residenciales que incluya las normas específicas que deben cumplir, con flexibilización de horarios, disponibilidad de espacio personal y posibilidad de alojar parejas y familias.

3.10. MEJORAR LA ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS

- 3.10.1. Llevar a cabo programas destinados a la integración social y la inserción laboral de internos y liberados condicionales, realizados en colaboración con las ONG.
- 3.10.2. Promover programas dirigidos a mujeres reclusas con hijos a su cargo, con especial atención a los aspectos educacionales y lúdicos, en colaboración con ONG.
- 3.10.3. Impulsar programas para el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión en colaboración con ONG.
- 3.10.4. Normalizar la atención sanitaria de la población reclusa a través de su incorporación al Sistema Nacional de Salud.

CAPÍTULO 5.- DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

OBJETIVO 4. Movilización de todos los agentes

La implicación de las Administraciones Públicas y la sociedad civil queda incompleta si no se incrementa con la participación de los propios afectados, la de los agentes sociales y la colaboración del voluntariado. Así mismo, un complemento esencial es contar con los expertos y foros de debate, por lo que se actuará para:

IMPLICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- 4.1. Incluir en la agenda del Parlamento español el debate sobre el fenómeno de la exclusión social en España y las líneas básicas de actuación en esta materia.
- 4.2. Seguimiento y evaluación del PNAin por la Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.
- 4.3. Seguimiento y evaluación del PNAin por la Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, creada en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- 4.4. Seguimiento de las acciones estratégicas y buenas prácticas a nivel municipal por la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

APOYO A LAS ONG COMO AGENTES ESTRATÉGICOS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL.

- 4.6. Impulsar las actuaciones del Consejo Estatal de ONG de Acción Social en el seguimiento del PNAin y otros temas relacionados con la inclusión social.
- 4.7. Apoyar económicamente a las ONG para inversiones y mantenimiento de las propias entidades, así como para la realización de programas que tengan como objetivo prioritario la inclusión social de los grupos desfavorecidos.
- 4.8. Financiar programas dirigidos a la promoción de redes de ONG dedicadas a la prevención de riesgo de exclusión y al intercambio de información de buenas prácticas.
- 4.9. Proponer que se incluya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, como actividad prioritaria de mecenazgo, las acciones a favor de grupos en situación o riesgo de exclusión social, realizadas por las entidades sin fines lucrativos, para que se eleven en cinco puntos los porcentajes y límites de deducción fiscal aplicables a dichas donaciones privadas, según la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.10. Continuar impulsando la constitución de una red estatal y de redes autonómicas de organizaciones de acción social de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en colaboración con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza (EAPN).

IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

- 4.11. Incentivar el mecenazgo de las empresas para apoyar programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social.
- 4.12. Establecer convenios con empresas y sus asociaciones para desarrollar políticas de inclusión social.
- 4.13. Apoyar programas promovidos por empresas de economía social dirigidos a la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión.

PARTICIPACIÓN DE LOS AFECTADOS EN LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE SU INCORPORACIÓN A LAS ASOCIACIONES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL.

- 4.13. Impulsar la participación de las personas afectadas y de las asociaciones que los representen en los foros establecidos para el debate sobre la exclusión social, promocionados por las Administraciones Públicas.
- 4.14. Desarrollar actividades para garantizar la presencia de los afectados en los órganos de participación y decisión de las entidades que los representan.

MEJORA DE LA FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS PROFESIONALES

- 4.15. Adaptar los "currícula" de estudios relacionados con la exclusión social y realizar sobre este tema programas de doctorado, master y acciones formativas de nivel superior por parte de las Universidades y Centros Superiores de Enseñanza.
- 4.16. Establecer un Plan de Formación anual para la inclusión social dentro del marco de la formación continua, dirigido a profesionales de diversos ámbitos sociales y de todas las Administraciones, con metodologías propias de la intervención en el campo de la inclusión social.

MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- 4.17. Impulsar las actuaciones del grupo de trabajo integrado por el MTAS, el Instituto Nacional de Estadística y algunas Comunidades Autónomas, con el fin de identificar indicadores comunes sobre pobreza y exclusión.
- 4.18. Elaborar un informe sobre evaluación e impacto del PNAin 2003-2005 por parte del Consejo Económico y Social (CES).
- 4.19. Realizar estudios sectoriales sobre la exclusión social, incidiendo en las distintas dimensiones y factores causales de la misma, especialmente sobre las vertientes

- laboral, educativa, de salud, tecnología y vivienda, teniendo siempre presente la perspectiva de género.
- 4.20. Colaborar con la Universidad para desarrollar investigaciones y estudios relacionados con la exclusión social.
- 4.21. Impulsar a través del Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres el conocimiento y la incidencia del fenómeno de la exclusión en su vertiente de género.
- 4.22. Elaborar una base de datos accesible "on-line" que recoja información actualizada de todos los recursos y servicios existentes destinados a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DEBATE SOBRE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA NECESIDAD DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

- 4.23. Divulgar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y la documentación nacional e internacional que pueda mejorar su conocimiento.
- 4.24. Mejorar y orientar el tratamiento de la inclusión social y de los grupos vulnerables en los medios de comunicación social.
- 4.25. Organizar actos, campañas y debates sobre la exclusión social con carácter general, y específicamente con ocasión del 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza en el Mundo.
- 4.26. Impulsar el conocimiento e investigación a nivel integral de la realidad social y de las situaciones de exclusión que sufre el medio rural.
- 4.27. Impulsar campañas dirigidas a divulgar y visualizar una imagen más positiva de minorías e inmigrantes.
- 4.28. Incorporar, dentro de las Encuestas de Opinión Pública del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), las percepciones sobre distintos ámbitos de la exclusión social.
- 4.29. Realizar campañas de prevención de actitudes xenófobas, abarcando todos los estratos de la población, especialmente para los niños y las niñas en las escuelas.

IMPULSO DEL VOLUNTARIADO.

- 4.30. Desarrollar las actuaciones previstas en el II Plan Estatal de Voluntariado (2001-2004), mediante la aportación de fondos estatales y suscripción de convenios con Comunidades Autónomas, para propiciar la movilización social en el ámbito de la inclusión social.
- 4.31. Incentivar la participación de las universidades y de los centros educativos en la promoción del voluntariado y de actividades relacionadas con la exclusión social.
- 4.32. Desarrollar el voluntariado social, mediante el acuerdo de los agentes sociales, en el ámbito empresarial.

APOYO A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA.

- 4.33. Potenciar la Red Iberoamericana de Lucha contra la Pobreza.
- 4.34. Desarrollar, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), cursos de formación para profesionales de países latinoamericanos sobre metodologías innovadoras de programas para la inclusión social.
- 4.35. Apoyar a la Liga Iberoamericana de ONG para la lucha contra la exclusión social. Realización de un foro virtual en el año 2003 para la participación social y la inclusión social.

CAPÍTULO 6.- BUENAS PRÁCTICAS.

1ª.- PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Es un programa de Servicios Sociales desarrollado a lo largo de varios años, actualmente consolidado y que ha supuesto los fundamentos administrativos, financieros y políticos de la red básica del Sistema Público de Servicios Sociales. Las bases del consenso administrativo y político, la concertación y el acuerdo sobre unos mínimos prestacionales para todo el Estado, el modelo de gestión administrativa (convenios de las tres Administraciones Públicas) y el pacto de distribución territorial de recursos financieros han asegurado un marco estable de garantía de acceso de los ciudadanos a estos servicios públicos y un espacio de debate técnico y político, a través de las correspondientes estructuras de seguimiento.

2ª.- SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL (SEMSI). Ayuntamiento de Madrid.

Es un servicio público para favorecer la convivencia intercultural y trabajar en nuevas formas de relación social construidas a partir de la diversidad cultural y de la riqueza que conllevan los contextos pluriculturales. Facilita a la población inmigrante el acceso a los recursos públicos, potencia su participación social y posibilita que el municipio disponga de un adecuado conocimiento de las carencias, necesidades y problemas de estas personas. Se desarrolla a través de un convenio con la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, siendo esta entidad la que aporta el personal para el desarrollo y coordinación del servicio (mediadores sociales). El trabajo técnico se realiza en coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento.

3ª.- PROYECTO INTEGRAL DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN DE JOVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO Fundación Tomillo- Madrid

Se trata de un programa de formación e inserción laboral para impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes que tienen serias dificultades de acceso al mismo y con un alto riesgo de exclusión social.

Incluye información e itinerarios personalizados de integración laboral, orientación y apoyo a la formación reglada u ocupacional.

4ª.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN ALDEA MORET. Ayuntamiento de Cáceres.

Este proyecto ha permitido mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio donde se ha llevado a cabo, desde una perspectiva multidisciplinar y en la que se han involucrado todas las instituciones del ámbito social presentes en el barrio, a partir de la formación de un equipo compacto de recursos técnicos y materiales y con la implicación de la población, para la optimización de las condiciones de vida y el acceso igualitario a los sistemas de protección social. Este proyecto ha sido seleccionado por el Comité Hábitat español, en el IV Concurso de Naciones Unidas, sobre buenas prácticas para la mejora del entorno urbano.

CAPÍTULO 7.- ESFUERZO PRESUPUESTARIO

Esfuerzo presupuestario global del PNAin 2003-2005 partiendo de datos del ejercicio 2002 (provisional) y estimación 2003-2004 (Euros)

	Año 2002 realizado. BASE (provisional)	Incrementos porcentuales 2003	2003 (aplicado crecimiento)	2004 (aplicado crecimiento)	2003+2004
Objetivo 1.1	1.413.361.196	2,5	1.448.695.226	1.484.912.606	2.933.607.832
Acceso al empleo	1.413.361.196	2,5	1.448.695.226	1.484.912.606	2.933.607.832
Objetivo 1.2	14.072.960.952	2,8	14.464.569.924	14.867.559.455	29.332.129.380
Garantía de recursos	10.178.026.768	2,5	10.432.477.438	10.693.289.373	21.125.766.811
Servicios Sociales	577.719.613	5,0	606.605.593	636.935.873	1.243.541.466
Acceso vivienda	536.221.521	2,5	549.627.059	563.367.736	1.112.994.795
Educación	1.535.410.621	3,4	1.586.958.961	1.640.237.935	3.227.196.896
Salud	1.217.888.284	3,5	1.260.514.374	1.304.632.377	2.565.146.751
Justicia	27.694.145	2,5	28.386.499	29.096.161	57.482.660
Objetivo 2.	327.865.797	5,1	344.680.273	357.396.001	702.076.275
Inclusión/Actuaciones territoriales	2.503.974	182,4	7.070.000	7.070.000	14.140.000
Acciones de apoyo a la familia	290.832.290	3,9	302.217.501	314.048.410	616.265.911
Acceso nuevas tecnologías	34.529.534	2,5	35.392.772	36.277.591	71.670.363
Objetivo 3.	1.141.254.822	5,6	1.205.208.564	1.273.547.753	2.478.756.317
Mayores	413.036.327	8,2	446.830.546	483.389.775	930.220.321
Personas con discapacidad	270.165.707	3,0	278.270.678	286.618.799	564.889.477
Mujeres	67.818.908	2,5	69.514.380	71.252.240	140.766.620
Jóvenes	51.490.626	2,5	52.777.891	54.097.338	106.875.230
Infancia	187.518.305	5,0	196.894.220	206.738.931	403.633.151
Población gitana	60.736.323	2,5	62.254.731	63.811.099	126.065.830
Inmigrantes y emigrantes retornados	78.870.320	10,0	86.757.351	95.433.087	182.190.438
Personas sin hogar	8.746.131	2,5	8.964.784	9.188.903	18.153.687
Reclusos y exreclusos	2.872.177	2,5	2.943.981	3.017.581	5.961.562
Objetivo 4.	138.953.040	2,5	142.426.866	145.987.538	288.414.404
Movilización agentes	138.953.040	2,5	142.426.866	145.987.538	288.414.404
Total	17.094.395.808			18.129.403.354	35.734.984.207

CAPÍTULO 8.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN

AMBITO	INDICADORES	FUENTE
ACCESO AL EMPLEO	Tasa de paro de larga duración: Porcentaje de parados que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el total de la población activa.	EPA, INE
	Tasa de desempleo de muy larga duración: Porcentaje de parados que llevan 2 años o más en búsqueda sobre el total de la población activa	EPA, INE
	Proporción de desempleo de larga duración : Porcentaje de parados que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el total de parados	EPA, INE
	Cohesión regional : Coeficiente de variación de las tasas de empleo (NUTS nivel 2) con población de referencia de edad entre 16 y 64 años.	EPA, INE
	Personas que viven en hogares en los que no trabajan ninguno de sus miembros: Personas de 0 a 65 años (0 a 60) que viven en hogares en los que no trabaja ninguno de sus miembros. Se toman en consideración todos los hogares excepto aquellos en los que todos sus miembros entran en una de estas categorías: menores de 18 años, entre 18 y 24 estudiando o inactivos y de 65 años (60) y más y que no trabajen.	EPA, INE
	Tasa total de paro: número de individuos en paro en proporción al total de población activa	EPA, INE
	Tasa de paro de larga duración (PLD): Porcentaje de parados que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el total de la población activa.	EPA, INE
	Familias sin trabajo: familias sin ningún miembro trabajando de los que están en edad de trabajar. En EPA, INE, viviendas familiares sin ocupados (miles)	EPA, INE
	Número de PLD>45 y nivel educativo inferior al secundario: Parados de 45 o más años que llevan 1 año o más buscando empleo y que sean analfabetos, no tengan estudios o tengan estudios primarios (miles)	EPA, INE
	Número de PLD<25 y nivel educativo inferior al secundario: Parados menores de 25 años que llevan 1 año o más buscando empleo y que sean analfabetos, no tengan estudios o tengan estudios primarios (miles)	EPA, INE
	Tasa de paro por sexo y grupo de edad (porcentaje)	EPA, INE
	Personas ocupadas subempleadas (miles)	EPA, INE
	Tasa de cobertura de desempleo: Porcentaje de beneficiarios de prestaciones por desempleo contributivo sobre paro registrado	INEM. SIPRE y Estadística de Empleo
	Número de beneficiarios del programa "Renta Activa de Inserción Laboral": (media anual)	INEM. SIPRE
	Tasa sobre el total de contratos indefinidos registrados de estos colectivos	Estadística de Contratos 2000- 2001
	Asalariados por tipo de contrato	EPA, INE
	Gasto realizado	

ÁMBITO	INDICADORES	FUENTE
SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA	Número de usuarios de la red pública de servicios sociales de atención primaria: Número de usuarios atendidos en el Sistema público cofinanciando por el programa del Plan Concertado	MTAS. Memoria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.
	Número de usuarios de la red pública de servicios sociales (Plan Concertado) por prestaciones:	MTAS. Memoria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.
	Ratio Total Población/trabajadores del Plan Concertado	MTAS 2000. Memoria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.
	Gasto realizado	
GARANTIA DE RECURSOS	Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias desglosada por edad y sexo: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente por debajo de la línea de pobreza	PHOGUE
	Porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza	PHOGUE
	Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias desglosada por situaciones profesionales más frecuentes: Porcentaje de personas de 16 años o más que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	PHOGUE
	Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias desglosada por tipo de hogar: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	PHOGUE
	Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias desglosada por situación en cuanto a la vivienda: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	PHOGUE
	Umbral de riesgo de pobreza (valores ilustrativos): Valor del umbral de renta baja (60% de la renta mediana nacional equivalente), en Paridades de Poder de Compra (PPC), euros y pesetas.	PHOGUE
	Distribución de la renta S80/20 : relación entre el 20% de renta más alta, en la distribución de la renta, y el 20% de renta más baja.	PHOGUE
	Persistencia de renta baja : Personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente en el año n y durante (al menos) dos de los años n-1, n-2 y n-3.	PHOGUE
	Desfase relativo de la renta baja mediana : diferencia entre la renta media de las personas con renta baja y el umbral de renta baja expresada en porcentaje del umbral de renta baja.	PHOGUE
	Distribución en torno al umbral de renta baja: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 40, 50 y 70% de la renta mediana nacional equivalente.	PHOGUE
	Tasa de renta baja en un momento determinado : Año de base de PHOGUE de 1996 (Tasa de pobreza de umbral fijo, base 1996)	PHOGUE
	Tasa de renta baja antes de transferencias sociales: Tasa de renta baja relativa en la que la renta se calcula de la manera siguiente:	PHOGUE
	Coeficiente de Gini: Relación entre las partes acumulativas de la población distribuida según su renta y las partes acumulativas del total de su renta.	PHOGUE
	Persistencia de renta baja (inferiores al 50% de la renta mediana nacional): Personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 50% de la renta mediana nacional equivalente en el año n y durante (al menos) dos de los años n-1, n-2, n-3.	PHOGUE
ÁMBITO	INDICADORES	FUENTE

•		
	Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 40% de la renta mediana nacional equivalente.	PHOGUE
	Número de personas por debajo del 60% de la mediana: personas que viven en hogares	PHOGUE
	cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente	
	Umbral monetario de pobreza (ptas)	
	Porcentaje de personas por debajo del umbral del 15% de la renta mediana nacional equivalente	PHOGUE
	Número de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes	ECPF, INE
	Número de beneficiarios de prestaciones de cada una de las siguientes prestaciones mínimas: (media anual)	Registros administrativos MTAS
	Gasto en garantía de recursos mínimos (millones euros)	MTAS
	Gasto realizado	SEEPROS
ACCESO A LA VIVIENDA	Número de viviendas terminadas de protección oficial, promoción especial y promoción pública	Mº de Fomento, D.G. de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
	Porcentaje de hogares según régimen de tenencia de la vivienda principal	PHOGUE
	Número de viviendas con subvención del alquiler: Actuaciones convenidas para alquiler (miles)	Mº Fomento, D.G. de la Vivienda, Arq. y Urbanismo
	Porcentaje de viviendas sin condiciones mínimas: Porcentaje de hogares que sufren dos o más problemas graves en su vivienda, entre los cuatro siguientes: falta de espacio, luz natural insuficiente, humedades y delincuencia o vandalismo en la zona, por tramos de ingresos mensuales.	PHOGUE
	Número de viviendas principales en estado ruinoso (miles)	Censo de Viviendas
	Porcentaje de edificios destinados principalmente a viviendas en estado ruinoso	Censo de Viviendas
	Porcentaje de viviendas con graves carencias: inodoro con agua corriente, calefacción colectiva o individual y agua caliente	PHOGUE
	Número de plazas disponibles en la Red pública de Albergues y Centros de Acogida (Plan Concertado)	MTAS
	Número de plazas disponibles en la Red pública de Albergues y Centros de Acogida	
	Número de usuarios de la Red pública de Albergues y Centros de Acogida (Plan Concertado)	
	Número de usuarios de la Red pública de Albergues y Centros de Acogida	
	Grado de ocupación medio de la Red pública de Albergues y Centros de Acogida (Plan Concertado)	
	-Albergues	
	-Centros de Acogida	

ÁMBITO	INDICADORES	FUENTE
	Indicador de accesibilidad a la vivienda: Relación entre el precio medio de la vivienda libre y el ingreso anual por hogar	Mº Fomento, D.G. de la Vivienda, Arq. y Urbanismo
	Gasto realizado: Cuantía de gasto en inversiones realizadas en vivienda y edificación por las Administraciones Públicas (millones de euros)	Mº Fomento, Anuario Estadístico
ACCESO A LA EDUCACIÓN	Personas que han abandonado la enseñanza prematuramente y no siguen ningún tipo de educación o formación: Proporción de la población de entre 18 y 24 años que ha alcanzado el nivel 2 CINE, o un nivel inferior, y no sigue ningún tipo de enseñanza o formación.	EPA, INE
	Personas con bajos niveles educativos: tasa de obtención del nivel 2 CINE, o un nivel inferior, en la educación para adultos, por grupos de edad y sexo.	EPA, INE
	Tasa neta de escolaridad en edades significativas	Estadísticas de enseñanzas no universitarias, MECD. Datos curso 2001/2002 provisionales.
	Número de personas de 16 y más años analfabetos y con estudios primarios incompletos (miles)	EPA, INE
	Número de analfabetos de 16 años y más en paro (miles)	EPA, INE
	Tasa de idoneidad: Proporción del alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculada en el curso teórico correspondiente por sexo	Estadísticas de enseñanzas no universitarias, MECD. Datos curso 2001/2002 provisionales.
	Tasa bruta de población que obtiene la titulación de educación secundaria obligatoria	Estadística de las enseñanzas no universitarias MECD. Los datos 2000/2001 son provisionales.
	Porcentaje de alumnos que reciben becas en enseñanzas post-obligatorias no universitarias	Estadística de Becas, MECD
	Número de alumnos que participan en programas de Garantía Social y otros programas dirigidos a la población joven que no ha obtenido los objetivos de la escolaridad obligatoria.	MECD
	Número de jóvenes sin experiencia laboral y con nivel de formación alcanzado inferior a la primera etapa de educación secundaria (Número de jóvenes de 16 a 24 años, analfabetos, con estudios primarios incompletos o completos, que son parados en busca de su primer empleo o son inactivos que no han trabajado antes) (miles)	EPA, INE
	Número de jóvenes sin experiencia laboral y sin estudios de nivel educativo inferior al secundario (Número de jóvenes de 16 a 24 años, analfabetos o con estudios primarios incompletos, que son parados en busca de su primer empleo o son inactivos que no han trabajado antes) (miles)	
	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales en el total del alumnado	Estadísticas de enseñanzas no universitarias, MECD. Datos curso 2001/2002 provisionales.
	Alumnado de Educación de Adultos: Alumnado de Educación específica de Adultos (Enseñanzas de Carácter Formal) y de Educación a Distancia no universitaria	Estadísticas de enseñanzas no universitarias, MECD. Datos curso 2001/2002 provisionales.
	Porcentaje de alumnado extranjero	Estadística de la Enseñanza no universitaria, MECD. Datos del curso 2001/2002 son un avance.
	Gasto por alumno en centros públicos (metodología OCDE, euros utilizando PPA)	Estadística de Gasto Público en Educación. (Los datos de 2001/2002 son un avance).
	Gasto realizado: Porcentaje del gasto público en educación con respecto al PIB	

ÁMBITO	INDICADORES	FUENTE
ACCESO A LA SALUD	Esperanza de vida al nacimiento: número de años que una persona puede esperar vivir, a partir de 0	INE
	Percepción del propio estado de salud, por nivel de renta y sexo: Relación entre la proporción de personas de 16 años o más que califican su salud de mala o muy mala, de acuerdo con la definición de la OMS, en quintiles inferiores y superiores (por renta equivalente)	PHOGUE
	Porcentaje de población cubierta por un seguro de asistencia sanitaria público	Ministerio de Sanidad y Consumo
	Número de personas discapacitadas (miles)	EDDyES del INE
	Número de personas dependientes: nº de personas con alguna discapacidad que reciben ayuda de otra persona (miles)	EDDyES del INE
	Adultos por estado general de salud y porcentaje por debajo del umbral de pobreza	PHOGUE
	Número de enfermos de SIDA (Datos en miles)	Registro Nacional de SIDA. Mº de Sanidad
	Tasa de incidencia de SIDA por millón de habitantes	
	Número de Médicos colegiados por 100.000 habitantes	INE
	Tasas de Personal hospitalario por 100 camas en funcionamiento	INE
	Gasto realizado: Porcentaje del gasto público en salud con respecto al PIB	M° Sanidad
ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	Centros con conexión a internet (%)	Encuesta Piloto Sociedad de la Información y la Com. en los Centros Educativos, MECD
	Número de PCs por cada 100 alumnos	Encuesta Piloto Sociedad de la Información y la Com. en los Centros Educativos, MECD
	Número de puntos de acceso a internet en Ayuntamientos en el marco del programa INFO XXI	Ministerio de Ciencia y Tecnología (FEMP)
	Gasto realizado	
POLITICAS DE SOLIDARIDAD FAMILIAR	Número de personas solas: número de viviendas ocupadas por una sola persona (miles)	EPA, INE
FAVILIAK	Porcentaje de personas mayores de 65 años que tiene alguna enfermedad y grado de impedimentos que le impide (intensamente) desarrollar su actividad diaria	PHOGUE
	Menores infractores: Expedientes incoados a menores en Fiscalía	Memoria de la Fiscalía General del Estado 2001
	Menores maltratados: Denuncias de maltrato a menores de 18 años	Mº del Interior. Anuario Estadístico
	Número de medidas de protección a menores: Altas en medidas de protección (tutela, acogimiento residencial y familiar)	MTAS. Estadística Básica de Protección a menores
	Número denuncias de mujeres por malos tratos por el cóncuye o análogo (ex cónyuge, compañero sentimental, novio o ex novio)	Intituto de la mujer.Elaboración realizada a partir de los datos del Ministerio del Interior
	Número de familias monoparentales sin empleo con hijos a cargo: Número de hogares cuya persona de referencia (sin cónyuge o pareja que resida con ella) es parada o inactiva y además tiene algún hijo (de cualquier edad) que convive con ella (miles).	EPA, INE
	Número de familias monoparentales sin empleo con hijos menores de 18 años a cargo: Número de hogares cuya persona de referencia (sin cónyuge o pareja que resida con ella) es parada o inactiva y además tiene algún hijo (menor de 18 años) que convive con ella. (miles)	EPA, INE
	Gasto realizado	

ÁMBITO	INDICADORES	FUENTE
PROGRAMAS A FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN	Porcentaje de personas por debajo del 40% de la renta mediana nacional equivalente	PHOGUE
	Número de personas por debajo del 15% de la renta mediana nacional equivalente	PHOGUE
	Número de beneficiarios de Rentas Mínimas de Inserción	MTAS: Datos de CC.AA
	Número de voluntarios en ONG's de acción social beneficiarias de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF	MTAS. Convocatoria IRPF
	Número de trabajadores en ONG's de acción social beneficiarias de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF	MTAS Convocatoria IRPF
	Gasto realizado (millones de euros): Cuantía de gasto en prestaciones sociales sometidas a condición de recursos	SEEPROS
	Porcentaje del PIB de ese mismo gasto	SEEPROS
PROGRAMAS A FAVOR DE POBLACION GITANA	Número de beneficiarios de programas de desarrollo gitano realizados por AA.PP	MTAS y CCAA
	Número de beneficiarios de programas de desarrollo gitano realizados por ONG's beneficiarias de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF	MTAS Convocatoria IRPF – 2001
	Número de menores integrados en programas de escolarización y apoyo escolar.	MTAS y CCAA
	Gasto realizado	
PROGRAMAS A FAVOR DE INMIGRANTES	Número de inmigrantes con permiso de residencia en vigor	Anuario Estadístico Mº Interior
	Nº de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral	Anuario de Estadísticas Sociales y Laborales 2002
	Nº de extranjeros solicitantes de asilo	Anuario Estadístico de Extranjería
	Gasto realizado	
PERSONAS DISCAPACITADAS	Tasa de paro de las personas entre 16 y 64 años que tienen alguna discapacidad	EDDyES, INE
	Número de discapacitados <65 años (miles)	EDDyES, INE
	Número de discapacitados >65 años (miles)	EDDyES, INE
	Número de personas con discapacidad o dependencia grave (miles)	EDDyES, INE
	Gasto realizado	